

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20553156719
DEUDOR TRIBUTARIO:	TRANSPACIFIC BUSINESS S.A.C.
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	11029771
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	CE:375099; CN 8463785 UBIC. RUR. SECTOR SANTA CRUZ LANCHAS/ PREDIO DENOMINADO EL DESPERTAR LOTE 1-C AREA HA. 100.0000 C.C. 8_3758460-077255, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA
ÁREA DEL BIEN M2:	100000
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	29 de octubre del 2025
HORA	10:54 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Segundo
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
ENCARGADO DEL REMATE	Panesi Moreno Aldo Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 3,000,000.00
PRECIO BASE	S/ 1,700,000.00
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) CARGA: De conformidad con la cláusula sexta de la Escritura Pública de fecha 29/05/2014, otorgada ante Notario de Lima, Dr Edward Clarke De La Puente encargado del Oficio Notarial de la Dra. María Soledad Pérez Tello, entre los contratantes SERGIO AGUSTIN FLORES VILLA (vendedor) y JULIO CESAR ALVARADO RUIZ (comprador) de fecha 05/06/2014; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/200,000.00 soles del 08/04/2024

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

